

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

##### CARTAGENA

###### Edicto

Don José Ginés Martínez Zamora, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cartagena,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 29 de marzo de 1983, por el buque «Valle de Arán», de la matrícula de Alicante, folio 1679, al pesquero «Riberenc», matrícula de Vinaroz, folio 2004.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cartagena a 11 de mayo de 1983. — El Juez Marítimo Permanente.— 7.358-E.

##### FERROL

###### Edicto

Don Manuel Areal Alvarez, Teniente Coronel, Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol,

Hace saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 16 de mayo de 1983, por el buque «Nuevo Torre de Likona», de la matrícula de Ondarroa, folio BI-4-78, al «José Adolfo» de la matrícula de La Coruña, folio 3.394.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 20 de mayo de 1983.— El Juez Marítimo permanente, Manuel Areal Alvarez.—7.586-E.

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

##### ALCANICES

###### Pliego de cargos

Siguiéndose en esta Administración Principal de Aduanas de Alcañices (Za-

mora) el expediente número 9/83, por supuesta infracción administrativa de contrabando, en el que figura como inculpa-do Angel Montes Méndez, con documento nacional de identidad número 34.900.101, cuyo último domicilio conocido es calle Carretera de la Granja, número 133, Orense, y al cual no ha resultado posible hacer entrega del presente comunicado por los medios ordinarios.

Se le hace saber que, en base a lo establecido en el acta de aprehensión instruida por fuerzas de la Guardia Civil de la 622.ª Comandancia, a las tres horas del día 23 de febrero de 1983, se le considera como inculpa-do en la misma, dado que cuando en la hora y por las fuerzas señaladas anteriormente, que se encontraban en el desempeño de las funciones que les son propias en el kilómetro 374 de la carretera N-525, Zamora-Santiago, término municipal de Palacios de Sanabria, se procedió al reconocimiento del vehículo marca «Renault 14», con matrícula número PO-1719-O, determinándose como consecuencia del reconocimiento efectuado que en el mismo se transportaban 4.960 cajetillas de tabaco rubio, marca «Winston», con filtro, de procedencia extranjera, carentes de los signos acreditativos de su legal importación. Conducía el vehículo en el momento de las actuaciones el inculpa-do Angel Montes Méndez, el cual a preguntas de los actuantes manifestó haberlo adquirido en «La Piedra», de Vigo, a un desconocido, con intención de revenderlo, siendo la primera vez ésta.

En base a lo expuesto, por los actuantes se procedió a extender el acta correspondiente y a la aprehensión del tabaco, no así del vehículo, por ser de Empresa de alquiler sin conductor, poniéndose todo ello a disposición del señor Administrador de la Aduana de Alcañices (Zamora).

Por todo ello, se le hace saber que se le considera inculpa-do en una infracción administrativa de contrabando, en concepto de autor, infracción tipificada en el artículo 12, en relación con el artículo 1.1, de 13 de julio de 1982, y que se le concede un plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación para que presente alegaciones y pruebas que considere oportunas en relación con el hecho imputado, estando durante este plazo igualmente el expediente a su disposición.

Alcañices, 16 de mayo de 1983.—El Inspector.—7.605-E.

\*

Siguiéndose en esta Administración Principal de Aduanas de Alcañices (Zamora), el expediente número 9/83, por supuesta infracción administrativa de contrabando, en el que figura como inculpa-da María de los Angeles Guede García, cuyo último domicilio conocido es calle Carretera de la Granja, número 133, Orense, y a la cual no ha resultado posible hacer entrega del presente comunicado por los medios ordinarios.

Se le hace saber que, en base a lo establecido en el acta de aprehensión instruida por fuerzas de la Guardia Civil de la 622.ª Comandancia, a las tres horas del día 23 de febrero de 1983, se le considera como inculpa-da en la misma, dado que cuando en la hora y por las fuerzas señaladas anteriormente, que se encontraban en el desempeño de las funciones que les son propias, en el kilómetro 374 de la carretera N-525, Zamora-Santiago, término municipal de Palacios de Sana-

bria, se procedió al reconocimiento del vehículo marca «Renault 14», con matrícula número PO-1719-O, determinándose como consecuencia del reconocimiento efectuado, que en el mismo se transportaban 4.960 cajetillas de tabaco rubio, marca «Winston», con filtro, de procedencia extranjera, carentes de los signos acreditativos de su legal importación. Ocupaba el vehículo en el momento de las actuaciones la inculpa-da María de los Angeles Guede García, la cual, a preguntas de los actuantes, manifestó que no tenía nada que ver con el tabaco, que sólo le acompañaba.

En base a lo expuesto, por los actuantes se procedió a extender el acta correspondiente y a la aprehensión del tabaco, no así del vehículo, por ser de Empresa de alquiler sin conductor, poniéndose todo ello a disposición del señor Administrador de la Aduana de Alcañices (Zamora).

Por todo ello se le hace saber que se le considera inculpa-da en una infracción administrativa de contrabando, en concepto de autora, infracción tipificada en el artículo 2, en relación con el artículo 1.1, de 13 de julio de 1982, y que se le concede un plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación para que presente alegaciones y pruebas que considere oportunas en relación con el hecho imputado, estando durante este plazo igualmente el expediente a su disposición.

Alcañices, 16 de mayo de 1983.—El Inspector.—7.606-E.

##### ALGECIRAS

###### Edicto

Por esta Inspección-Administración de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria de la Ley de Importación Temporal de Automóviles número 24 de 1983, por intervención del automóvil marca «Mercedes», modelo 206-D, con número de matrícula GK-17-DL, propiedad de Bayat, cuyo domicilio y paradero se desconocen.

Calificadas las actuaciones como una infracción al artículo 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, sancionada por el artículo 17 del citado texto legal, se le concede un plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, para que presente ante el señor Administrador las alegaciones que estime oportunas a su mejor derecho.

Algeciras, 18 de mayo de 1983.—El Inspector-Administrador.—7.509-E.

##### CADIZ

Por la presente se notifica a don Juan Andrés Diestro García, español, con último domicilio a efectos de notificación en el de don Antonio González Pérez, calle Larra, número 19, Jerez de la Frontera (Cádiz), y actualmente en paradero desconocido, que en el expediente de faltas reglamentarias número 335/1982 que se sigue en esta Aduana en relación con el furgón de su propiedad marca «Peugeot», tipo D-4-A, matrícula 321-AC-09, le ha sido impuesta, por infracción al artículo 12, caso 1.a) de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, Decreto 1.814/1984, la sanción de 50.000 pesetas, conforme dispone el artículo 15.b) de la misma, y, en relación con ello, se le participa:

Lugar de pago de la multa: La caja de esta Aduana.

Periodo voluntario de pago: Sin recargo, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, y, con recargo del 5 por 100, durante los quince días hábiles siguientes a la terminación del plazo anterior.

Recursos que le asisten: Durante el primero de los plazos citados en el párrafo anterior puede interponer, bien recurso de reposición ante esta Aduana, o bien reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia.

Igualmente se le participa que, si paga la multa en el periodo voluntario, deberá dar al vehículo alguno de los destinos previstos en la Ley mencionada en el término de treinta días a contar desde el siguiente al de dicho pago, y que, si no la abona, la falta de pago dará lugar a la dación en pago del vehículo y a su venta en pública subasta, de acuerdo con el artículo 19 de la Ley arriba citada, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto.

Cádiz, 23 de mayo de 1983.—El Administrador.—7.501-E.

Se pone en conocimiento del súbdito norteamericano señor Coogle, propietario de la roulotte marca «Sprite», matrícula 28 UT 497, que dejó depositada en el camping «Guadalete», sito en el puerto de Santa María (Cádiz), y cuyo paradero se ignora, que por esta Administración, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, le ha sido impuesta la sanción de 3.000 pesetas por no haber cumplido con la obligación de reexportar que establecen los artículos 1.º y 10 de la misma, según resulta del expediente de faltas reglamentarias número 7/1982 que se le sigue.

El pago de dicha multa deberá hacerse efectivo en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, sin recargo, y con un recargo del 5 por 100 durante los quince días hábiles siguientes a la terminación del plazo anterior.

Contra dicho acuerdo, y durante el primero de los plazos citados en el párrafo anterior, puede interponer recurso de reposición ante esta Aduana, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia.

La falta de pago dará lugar a la dación en pago del vehículo y a su venta en pública subasta, de acuerdo con el artículo 19 de la Ley arriba citada, Decreto 1.814/1964, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción por el inculcado en el periodo voluntario, deberá dar al vehículo alguno de los destinos previstos en la Ley mencionada, en el término de treinta días a contar de dicho pago.

Cádiz, 23 de mayo de 1983.—El Administrador.—7.502-E.

Se pone en conocimiento de don Georges A. Frances, extranjero, cuyo domicilio se ignora, que en el expediente de faltas reglamentarias número 8/1982 que se sigue en esta Aduana en relación con la roulotte marca «Nardi», matrícula 11384 (Andorra), de la que es propietario, y que dejó depositada en el camping «Guadalete», sito en el puerto de Santa María (Cádiz), que, por aplicación del artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, Decreto 1814/1964, le ha sido impuesta la sanción de 3.000 pesetas, por no haber cumplido con la obligación de reexportar que establecen los artículos 1.º y 10 de la misma, y en relación con ello se le participa:

Lugar de pago de la multa: La caja de esta Aduana.

Periodo voluntario de pago: El plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, sin recargo, y, con un recargo del 5 por 100, durante los quince días hábiles siguientes a la terminación del plazo anterior.

Recursos que le asisten: Durante el periodo de los plazos citados en el párrafo anterior puede interponer, bien recurso de reposición ante esta Aduana, o bien reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia.

Igualmente se le participa que, si paga la multa en el periodo voluntario, deberá dar al vehículo alguno de los destinos previstos en la Ley mencionada en el término de treinta días a contar del de dicho pago, y que, si no la abona, la falta de pago dará lugar a la dación en pago del vehículo y a su venta en pública subasta, de acuerdo con el artículo 19 de la Ley arriba citada, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto.

Cádiz, 23 de mayo de 1983.—El Administrador.—7.503-E.

Se pone en conocimiento de la señora viuda de don Michael Mason, extranjera, usuaria y posible propietaria del coche-vivienda marca «Mercedes», matrícula QN-9209, que se ausentó de España en octubre de 1980 dejándolo en depósito al señor Class Van Righeren, también extranjero y con domicilio, en dicha fecha, en El Puerto de Santa María (Cádiz), que en el expediente de faltas reglamentarias número 185/1981 que se sigue en esta Aduana en relación con dicho vehículo, por aplicación del artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, Decreto 1814/1964, le ha sido impuesta la sanción de 3.000 pesetas, por no haber cumplido con la obligación de reexportar que establecen los artículos 1.º y 10 de la misma, y, respecto a la multa, se le participa:

Lugar para su pago: La caja de esta Aduana.

Periodo voluntario de pago: Sin recargo, el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, y, con recargo del 5 por 100, durante los quince días hábiles siguientes a la terminación del plazo anterior.

Recursos que le asisten: Durante el primero de los plazos citados en el párrafo anterior puede interponer, bien recurso de reposición ante esta Aduana, o bien reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia.

Igualmente se le participa que, si paga la multa en el periodo voluntario, deberá dar al vehículo alguno de los destinos previstos en la Ley mencionada, en el término de treinta días a contar del de dicho pago; y que, si no la abona, la falta de pago dará lugar a la dación en pago del vehículo y a su venta en pública subasta, de acuerdo con el artículo 19 de la Ley arriba citada, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto.

Cádiz, 23 de mayo de 1983.—El Administrador.—7.504-E.

#### LA CORUÑA

Notificación falta reglamentaria número 121/1983

Habiéndose dictado fallo por el Tribunal Provincial de Contrabando de La Coruña en expediente número 68/1979, en relación con el automóvil propiedad de don Laxman Chudasama, de nacionalidad kenya, en desconocido paradero, marca «Opel Rekord Caravan», sin placas de ma-

trícula, trasladando las actuaciones realizadas por la Guardia Civil de Tráfico de La Coruña, por si resultara procedente instruir expediente por infracción, en su caso, a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, por esta Administración se ha dictado el siguiente acuerdo:

«Vista la documentación unida, se le impone al titular del vehículo la siguiente sanción por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles: Artículo por el que se le sanciona, artículo 17 de la Ley (texto de 30 de junio de 1984). Importe de las multas, 5.000 pesetas por falta de precinto y 1.000 pesetas por retirada de placas de matrícula. Total, 6.000 pesetas.

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana, dentro de los tres días siguientes contados a partir de los quince días de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», fecha de la contracción contable de la deuda, transcurridos los cuales, sin haberla hecho efectiva, se aplicará un recargo del 5 por 100, concediéndose otros quince días para el ingreso de ambas cantidades.

En caso de no abonarse la multa en el plazo de quince días de prórroga más arriba indicado, ni formularse reclamación alguna en los plazos legales, procederá la dación en pago del vehículo para su venta en pública subasta, y, si el importe no cubriera el total de la deuda, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia, todo ello de acuerdo con lo prevenido en los apartados b) y c) del artículo 19 de la citada Ley de Importación Temporal de Automóviles».

Contra el acuerdo transcrito puede interponer recurso de reposición ante esta administración en el plazo de quince días y/o recurrir ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, ambos contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo prevenido respectivamente en el artículo 1.º del Real Decreto 2244, de fecha 7 de septiembre de 1979, y en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 20 de agosto de 1981.

La Coruña, 23 de mayo de 1983.—El Inspector-Administrador.—7.517-E.

#### LA FARGA DE MOLES

##### Aviso

Por el presente, se comunica a Pedro Lluch Rovira, cuyo último domicilio conocido es calle Padre Lained, número 55, Barcelona, que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 36/82, que se le sigue en esta Inspección-Administración en virtud de acta de aprehensión con reo instruida por fuerzas de la Guardia Civil en Pla de San Tirs (Lérida), en fecha 2 de octubre de 1982, ha recaído acuerdo que, copiado textualmente, dice lo siguiente:

1.º Que Pedro Lluch Rovira ha cometido una infracción administrativa de contrabando prevista en el artículo 12 en relación con el artículo 1.º, 1.º, 3.º, de la vigente Ley reguladora de esta materia al importar géneros estancados, valorados en cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta pesetas, sin autorización y sin que concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

2.º Sancionarle por dicha infracción con multa de veinticinco mil seiscientos cincuenta pesetas, equivalente al 60 por 100 del valor, de acuerdo con el artículo 13 del citado texto legal.

3.º Declarar el comiso del género objeto de la infracción que exige el artículo 14, en relación con el artículo 5.º, 1.º, para darle su destino reglamentario.

4.º Acordar la devolución del vehículo «Renault-12» matrícula B-903891, propie-

dad del inculpaado, previa destrucción del doble fondo del que es portador.

5.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

6.º Notificar la presente resolución a los aprehensores y responsables con indicación de los recursos que contra la misma procedan.

Por tanto, deberá ingresar en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contando a partir de quince días desde la publicación del presente, la cantidad de veinticinco mil seiscientos cincuenta pesetas. Transcurrido este plazo sin haber efectuado el ingreso se aplicará un recargo del 5 por 100 por un plazo de quince días, iniciándose seguidamente la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el señor Inspector-Administrador de la Aduana, y reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, ambos en el plazo de quince días.

Todos los plazos comenzarán a contar desde el día siguiente de la publicación del presente aviso, significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del fallo.

La Farga de Moles, 13 de mayo de 1983.—El Inspector - Administrador.—7.294-E.

#### MOTRIL

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 115/83, en relación con la intervención de una furgoneta «Hanomag», sin placas de matrícula, por supuesta infracción de su propietario, Wolfgang Weigold cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814, de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 16 de mayo de 1983.—El Administrador.—7.635-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 120/83, en relación con la intervención de un automóvil «Toyota Liftback», matrícula 51-MP-33, por supuesta infracción de su propietario, L. Choujai, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814, de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 25 de mayo de 1983.—El Administrador.—7.634-E.

## Tribunales de Contrabando

### ALGECIRAS

#### Edictos

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Juan Vañón Castelló, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1983, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 1.379/1979 de menor cuantía:

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la siguiente multa de diez mil (10.000) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico - Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal, como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpaado para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle, para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 20 de mayo de 1983.—El Presidente.—El Secretario.—7.505-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Miguel Iglesias Pérez, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1983, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 1.405/1979 de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la siguiente multa de seis mil (6.000) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de apremio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal, como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpaado para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle, para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 20 de mayo de 1983.—El Presidente.—El Secretario.—7.506-E.

Por medio del presente se hace saber a Francisco Javier Vila Reyner de desconocido paradero, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 1.486/79, instruido por aprehensión de un amplificador, mercancía que ha sido valorada en 15.000 pesetas ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y por tanto de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 17 de junio del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa así como nombrar Vocal Comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 9 de junio de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—8.302-E.

### BARCELONA

#### Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Calvo Sánchez, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 25 de abril de 1983, al conocer del expediente número 472/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el número 7, artículo 1.º, de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autores, a Antonio Calvo Sánchez, Sebastián Calvo Sánchez y Salvador Serantes Jerez.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: La agravante 4.ª del artículo 18 de la Ley de 10 de julio de 1964.

4.º Imponerles las multas siguientes: A Antonio Calvo Sánchez, 63.727.560 pesetas; a Sebastián Calvo Sánchez, 63.727.560 pesetas, y a Salvador Serantes Jerez, pesetas 63.727.560, equivalentes al límite mínimo del grado superior.

5.º Declarar el comiso del estupefaciente aprehendido para su aplicación reglamentaria.

6.º Absolver a don José Montoro Serantes.

7.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notifi-

cación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 19 de mayo de 1983.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—7.360-E.

#### CEUTA

##### Edictos de notificación y de valoración

Desconociéndose el actual paradero de Michael Olaf Rasmussen, cuyo último domicilio conocido era en Kobenhavn (Dinamarca), calle Basmandsrede, número 43, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente de contrabando número 223/82, instruido por aprehensión de 1.250 gramos de hachís, mercancía que ha sido valorada en 250.000 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía y por tanto de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica a usted, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 18 de mayo de 1983.—La Secretaría del Tribunal.—7.286-E.

Desconociéndose el actual paradero de David de Lama Calvo y Birgit Annete Swuierczynski, cuyos últimos domicilios conocidos eran en 5090 Leverkusen Dunning-Grenzweg 2 y en Leverkusen, Alter Grenzweg 37 (Alemania Federal), respectivamente, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente de contrabando número 217/82, instruido por aprehensión de 300 gramos de hachís, mercancía que ha sido valorada en 60.000 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía y por tanto de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se les comunica, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 18 de mayo de 1983.—La Secretaría del Tribunal.—7.287-E.

Desconociéndose el actual paradero de Moritz Niederhauser, Giampaolo Biral y Roberto Morri, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Aesschenvorst, número 58, en Bale (Suiza), en Ravenna (Italia) y en Ravenna (Italia), respectivamente, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente de contrabando número 208/82, instruido por aprehensión de 350 gramos de hachís, mercancía que ha sido valorada en 70.000 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía y por tanto de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se les comunica, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 18 de mayo de 1983.—La Secretaría del Tribunal.—7.288-E.

Desconociéndose el actual paradero de Michel Nazzaro y Frank Borgstedt, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Breslauer Str, 28, en Werther y en calle Turnerstrasse, 50, en Bielefeld (Alemania Federal), se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente de contrabando número 206/82, instruido por aprehensión de 1.000 gramos de hachís, mercancía que ha sido valorada en 200.000 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía y por tanto de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se les comunica, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 18 de mayo de 1983.—La Secretaría del Tribunal.—7.289-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Eduardo Raya Fontán, nacido en Porto Alegre (Brasil) el día 15 de agosto de 1963, hijo de Juan José y de Lourdes, soltero, estudiante, domiciliado en Porto Alegre, avenida de Benjamín Censtan, número 1.850, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente de contrabando número 205/82, instruido por aprehensión de hachís, mercancía que ha sido valorada en ciento diez mil (110.000) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley

de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía y por tanto de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndoles que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 18 de mayo de 1983.—La Secretaría del Tribunal.—7.290-E.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Desconociéndose el actual paradero de Hans Heinrich von Mayden y José González González, se les hace saber por medio del presente edicto lo siguiente:

Interpuesto recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el expediente número 87/1980, por don Antonio del Cristo Pulido Cabrera contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente más arriba numerado, se les advierte que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento de Reclamaciones Económico - Administrativas, y además de lo prevenido en el artículo 105.6) de la Ley de Contrabando, durante el plazo de quince días y en la Secretaría de este Tribunal tienen de manifiesto las actuaciones, a fin de que puedan alegar lo que estimen más conveniente a la defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de mayo de 1983.—El Secretario del Tribunal.—7.593-E.

Desconociéndose el actual paradero de Hans Heinrich von Mayden y José González González, se les hace saber por medio del presente edicto lo siguiente:

Interpuesto recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el expediente número 88/1980, por don Antonio del Cristo Pulido Cabrera contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente más arriba numerado, se les advierte que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento de Reclamaciones Económico - Administrativas, y además de lo prevenido en el artículo 105.6) de la Ley de Contrabando, durante el plazo de quince días y en la Secretaría de este Tribunal tienen de manifiesto las actuaciones, a fin de que puedan alegar lo que estimen más conveniente a la defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de mayo de 1983.—El Secretario del Tribunal.—7.594-E.

Desconociéndose el actual paradero de Hans Heinrich von Mayden y José González González, se les hace saber por medio del presente edicto lo siguiente:

Interpuesto recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el expediente número 89/1980, por don Antonio del Cristo Pulido Cabrera contra el fallo dictado por este Tribunal, en el expediente más arriba numerado, se les advierte que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento de Reclamaciones Económico-Administrativas, y además de lo prevenido en el artículo 105.6) de la Ley de Contrabando, durante el plazo de quince días y en la Secretaría de

este Tribunal tienen de manifiesto las actuaciones, a fin de que puedan alegar lo que estimen más conveniente a la defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de mayo de 1983.—El Secretario del Tribunal.—7.595-E.

Desconociéndose el actual paradero de Hans Heinrich von Mayden y José González González, se les hace saber por medio del presente edicto lo siguiente:

Interpuesto recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el expediente número 91/1980, por don Antonio del Cristo Pulido Cabrera contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente más arriba numerado, se les advierte que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento de Reclamaciones Económico - Administrativas, y además de lo prevenido en el artículo 105.6) de la Ley de Contrabando, durante el plazo de quince días y en la Secretaría de este Tribunal tienen de manifiesto las actuaciones, a fin de que puedan alegar lo que estimen más conveniente a la defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de mayo de 1983.—El Secretario del Tribunal.—7.596-E.

Desconociéndose el actual paradero de Hans Heinrich von Mayden y José González González, se les hace saber por medio del presente edicto lo siguiente:

Interpuesto recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el expediente número 92/1980, por don Antonio del Cristo Pulido Cabrera contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente más arriba numerado, se les advierte que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento de Reclamaciones Económico - Administrativas, y además de lo prevenido en el artículo 105.6) de la Ley de Contrabando, durante el plazo de quince días y en la Secretaría de este Tribunal tienen de manifiesto las actuaciones, a fin de que puedan alegar lo que estimen más conveniente a la defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de mayo de 1983.—El Secretario del Tribunal.—7.597-E.

Desconociéndose el actual paradero de Hans Heinrich von Mayden y José González González, se les hace saber por medio del presente edicto lo siguiente:

Interpuesto recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el expediente número 6/1981, por don Antonio del Cristo Pulido Cabrera contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente más arriba numerado, se les advierte que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento de Reclamaciones Económico - Administrativas, y además de lo prevenido en el artículo 105.6) de la Ley de Contrabando, durante el plazo de quince días y en la Secretaría de este Tribunal tienen de manifiesto las actuaciones, a fin de que puedan alegar lo que estimen más conveniente a la defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de mayo de 1983.—El Secretario del Tribunal.—7.598-E.

Desconociéndose el actual paradero de Hans Heinrich von Mayden, José González González, Dagmar Isabella de la Cruz Rodríguez y Winfried Rastter, se les hace saber por medio del presente edicto lo siguiente:

Interpuesto recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el expediente número 24/1981, por don Antonio del Cristo Pulido Cabrera contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente más arriba numerado, se les advierte que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento de Reclamaciones Económico - Administrativas, y además de lo prevenido en el artículo 105.6) de la Ley de Contrabando, durante el plazo de quince días y en la Secretaría de este Tribunal tienen de manifiesto las actuaciones, a fin de que puedan alegar lo que estimen más conveniente a la defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de mayo de 1983.—El Secretario del Tribunal.—7.599-E.

Desconociéndose el actual paradero de Justo Roch Pérez, Hans Heinrich von Mayden, José González González y Fritz Peter Warner Grabler, se les hace saber por medio del presente edicto lo siguiente:

Interpuesto recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el expediente número 33/1981, por don Antonio del Cristo Pulido Cabrera contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente más arriba numerado, se les advierte que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento de Reclamaciones Económico - Administrativas, y además de lo prevenido en el artículo 105.6) de la Ley de Contrabando, durante el plazo de quince días y en la Secretaría de este Tribunal tienen de manifiesto las actuaciones, a fin de que puedan alegar lo que estimen más conveniente a la defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de mayo de 1983.—El Secretario del Tribunal.—7.600-E.

## MADRID

### Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Mercedes Egea Domínguez se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Este Tribunal Provincial de Contrabando, constituido en Pleno y en su sesión de 18 de mayo de 1983, al conocer del expediente número 27/1981, instruido por aprehensión de automóvil, valorado en quinientas mil (500.000) pesetas, ha acordado en cuanto al encartado anteriormente mencionado se refiere, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción, así como inhibirse en favor de la Aduana.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 19 de mayo de 1983.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—7.475-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### Comisarias de Aguas

#### GUADALQUIVIR

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José E. Ignacio León Gil.

Nombre del representante en Sevilla: Don Pedro María Vecino Riera, edificio «Sevilla-2», planta 8.ª, md. 3.

Clase de aprovechamiento: Riego. Cantidad de agua que se pide: 20 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río El Puerco.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Carmona (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 8 de abril de 1983.—El Comisario Jefe de Aguas.—1.474-D.

#### JUCAR

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Pegofruta, Sociedad Anónima».

Domicilio: Finca «El Rincón del Rosario», Vergel (Alicante).

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se solicita: 100 litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: Río Racons.

Superficie regable: 85 hectáreas. Término donde radican las obras y la toma: Oliva (Valencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberán los peticionarios presentar en la Comisaría de Aguas del Júcar, sita en avenida Blasco Ibáñez, número 48, Valencia-10, el proyecto suscrito por Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, visado por el Colegio correspondiente, relativo a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los

peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Expediente 82-CR-0011.

Valencia, 8 de junio de 1983.—El Comisario de Aguas.—1.789-D.

### TAJO

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Alfonso Berrocal Pérez, con domicilio en calle General Franco, número 66, Albalá del Caudillo (Cáceres).

Clase de aprovechamiento: Riegos.  
Cantidad de agua que se pide: Cinco litros/segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Regato La Retuerta.

Término municipal en que radican las obras: Albalá del Caudillo (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley, antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (referencia 16.773/1982).

Madrid, 10 de mayo de 1983.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.—2.099-D.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

### Escuelas Universitarias del Profesorado de E. G. B.

#### MADRID

Habiendo sufrido extravío el título de Diplomado en Profesorado de EGB, especialidad Ciencias, de doña María Isabel Criado García, que fue expedido por la Superioridad el día 29 de febrero de 1980, registrado en el folio 11, número 3.481 del Registro Especial de la Sección de Títulos del Ministerio de Educación y Ciencia y folio 1.540, número 5.837 del libro correspondiente de este Centro, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones; todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.º de la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Madrid, 11 de mayo de 1983.—La Secretaria.—V.º B.º: El Director.—7.280-E.

## Universidades

### BARCELONA

#### Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío del título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Lorenzo Gabas Vilella, que fue expedido por la superioridad en fecha 8 de julio de 1976, registrado al folio 9, número 2.850 del Registro especial del Ministerio y folio 298, número 885 del libro correspondiente de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.º de la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Barcelona, 13 de enero de 1983.—El Decano de la Facultad, José Carreras Barón.—7.386-C.

#### Facultad de Farmacia

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciada en Farmacia de doña María del Pilar Barbero Pamies, que fue expedido por la Superioridad el día 2 de mayo de 1975, registrado en el folio 6, número 267, del Registro Especial del Ministerio de Educación y Ciencia y folio 101, número 982 del libro correspondiente de la Universidad de Barcelona, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones de todo ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.º de la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Barcelona, 28 de abril de 1983.—El Secretario.—1.700-D.

### COMPLUTENSE DE MADRID

#### Facultad de Medicina

Cumplimentando el artículo 3.º, Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Angel Pujol Urrutia, por extravío del que le fue expedido en 16 de marzo de 1949.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título Madrid, 9 de septiembre de 1982.—7.587-C.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Dirección General de la Energía

*Solicitud de dos permisos de investigación de hidrocarburos denominados «Coruña Oeste A» y «Coruña Oeste B» situados en la zona C, subzona b)*

La Sociedad «Empresa Nacional de Investigación y Explotación de Petróleo, Sociedad Anónima» (ENIEPSA), ha solicitado dos permisos de investigación de hidrocarburos situados en la zona C, subzona b), que a continuación se describen con las longitudes referidas al Meridiano de Greenwich:

Expediente número 1.315. — Permiso «Coruña Oeste A» de 75.852 hectáreas y cuyos límites son: Norte, 42º 40'; Sur, 42º 30'; Este, 9º 10', y Oeste, 9º 40'.

Expediente número 1.356. — Permiso «Coruña Oeste B» de 75.852 hectáreas y cuyos límites son: Norte, 42º 50'; Sur, 42º 40'; Este, 9º 10', y Oeste, 9º 40'.

Lo que se hace público a los efectos señalados en el artículo 25 de la Ley de 27 de junio de 1974, para que en el plazo de dos meses a partir de la fecha de la publicación de la presente resolu-

ción puedan presentarse otras propuestas en competencia y para que puedan formularse oposiciones los que se creyeran con mayor derecho por invadir el área solicitada el de otro permiso de investigación o concesión de explotación de hidrocarburos vigente o en tramitación.

Madrid, 18 de mayo de 1983.—La Directora general, Carmen Mestre Vergara.—7.404-E.

## Direcciones Provinciales

### CACERES

#### Sección de Minas

*Solicitud de permiso de investigación minera*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cáceres hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 9.382. Nombre: «Valdesalor III». Mineral: Recursos de la Sección C). Cuadrículas: 18. Término municipal: Cáceres.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, 4 de mayo de 1983.—El Director provincial, Raimundo Gradillas Regodón.—7.406-E.

### CIUDAD REAL

#### Sección de Minas

*Solicitudes de permisos de investigación minera*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Ciudad Real, hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

- 12.370. «Río Navas I». Carbón (recurso Sección D). 105. Retuerta de Bullaque.
- 12.371. «Corral». Carbón (recurso Sección D). 280. Corral y Los Pozuelos de Cueva.
- 12.372. «Cañada II». Carbón (recurso Sección D). 216. Ballesteros, Cañada, Caracuel, Corral y Villar Pozo.
- 12.373. «Pozuelo». Carbón (recurso Sección D). 187. Almagro, Ciudad Real, Miguelturra, Pozuelo y Valenzuela.
- 12.374. «Granátula». Carbón recurso Sección D). 270. Aldea del Rey, Almagro, Calzada, Granátula y Valenzuela.
- 12.375. «Jabalón III». Carbón (recurso sección D). 270. Valdepeñas, Moral y Granátula.
- 12.376. «Valdepeñas». Carbón (recurso Sección D). 234. Valdepeñas.
- 12.377. «Galiana». Recursos de la Sección C). 200. Alcolea y Ciudad Real.
- 12.378. «Longueras». Recursos de la Sección C). 245. Ciudad Real, Miguelturra y Pozuelo.
- 12.379. «El Campazo». Recursos de la Sección C). 295. Almagro, Pozuelo y Torralba.
- 12.381. «Herrera Segunda». Recursos de la Sección C) (Fe y Mn). 20. Corral de Cueva.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento

General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Ciudad Real, 28 de abril de 1983.—El Director provincial, Juan Antonio Ochoa y Pérez Pastor.—7.407-E.

#### GUADALAJARA

##### *Solicitud de autorización para aprovechamiento de residuos mineros*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Guadalajara hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se abre un período de información pública sobre solicitud de autorización para aprovechamiento de residuos mineros, una vez que los mismos han sido calificados como recursos de la Sección «B».

Peticionario: «Sociedad Minero Metalúrgica Argenta, S. A.». Sustancia: Recursos de la Sección «B». Término municipal: Hiendelacina.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48.2) del Reglamento General para el Régimen de la Minería, pudiendo presentarse en el expediente, cuantos se consideren afectados, durante el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Guadalajara, 29 de abril de 1983.—El Director provincial accidental, J. Pancorbo Alvarez.—7.410-E.

#### LEÓN

##### Sección de Minas

##### *Solicitud de permisos de investigación minera*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en León hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación:

Número: 14.246. Nombre: «Isabel y Raquel». Mineral: Carbón (recurso Sección D). Cuadrículas: 130. Términos municipales: Villagatón, Torre del Bierzo, Santa Colomba de Somoza y Brazuelo.

Número: 14.264. Nombre: «San Pablo». Mineral: Recursos de la Sección C). Cuadrículas: 193. Términos municipales: Páramo del Sil, Igüeña, Toreno y Noceda.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

León, 2 de mayo de 1983.—El Director provincial, Miguel Casanueva Viedma.—7.411-E.

#### SEGOVIA

##### Sección de Minas

##### *Solicitud de permiso de investigación minera*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Segovia hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 988-3. Nombre: «Eresma III». Mineral: Recursos de la Sección C). Cuadrículas: 52. Términos municipales: Bardilla, Trescasas, La Granja, Palazuelos de Eresma y Torrecaballeros.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo esta-

blecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Segovia, 2 de mayo de 1983.—El Director provincial, Luis Alberto López Muñoz.—7.412-E.

#### TOLEDO

##### Sección de Minas

##### *Solicitud de permiso de investigación minera*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Toledo, hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 3.467. Nombre: «Ugena 1». Mineral: Arcillas especiales. Cuadrículas: 288. Términos municipales: Ugena, Illescas, Carranque y el Viso de San Juan (Toledo). Cubas, Torrejón de Velasco, Casarrubuelos, Torrejón de la Calzada, Griñón, Serranillos del Valle y Batres (Madrid).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Toledo, 9 de mayo de 1983.—El Director provincial.—7.531-E.

#### CATALUÑA

##### Servicios Territoriales de Industria

##### LERIDA

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Ayuntamiento de Lladurs. Referencia: G-4.811 R. L. T.

Objeto de la instalación: Electrificación rural del grupo «Pla de Cirera», del término municipal de Lladurs.

Línea eléctrica: Origen de la línea: Derivación a P. T. Cajola número 74, de «Electra del Cardener, S. A.».

Final de la línea: P. T. Alsina número 104.

Estación transformadora: P. T. Alsina número 104.

Emplazamiento: Término municipal de Lladurs.

Tipo: Intemperie. Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: Red de distribución en baja tensión.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos Servicios de Industria, sitios en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 15 de marzo de 1983.—El Ingeniero Jefe, Carmelo Serrano Biosca.—1.188-D.

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y de-

claración de utilidad pública en concreto sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Referencia: D. 4.817 R. T.

Objeto de la instalación: Nuevo centro transformador ubicado entre apoyos 1 y 3 de la línea a 25 KV derivación a centro de transformación 1.023, para suministro eléctrico a industria marmolista.

Características principales: Estación transformadora: C. T. 1.143.

Emplazamiento: Junto camino Palauet (carretera N-II, cementerio de Lérida).

Tipo: Interior. Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 25/0,22-0,127 KV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos Servicios de Industria, sitios en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 11 de abril de 1983.—El Ingeniero Jefe, Carmelo Serrano Biosca.—3.150-7.

\*

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Referencia: C.-4.823 R. L.

Objeto de la instalación: Cambio de tensión de 6 a 25 KV de la línea Borges-Vinaixa-Tarres, en el tramo Tarres-Vinaixa, en el término municipal de Vinaixa.

Línea eléctrica: Origen de la línea: Apoyo número 8 línea Tarrés-Vinaixa.

Final de la línea: Apoyo número 14 de la misma línea.

Término municipal afectado: Vinaixa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos Servicios de Industria, sitios en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 6 de mayo de 1983.—El Ingeniero Jefe, Carmelo Serrano Biosca.—1.965-D.

#### GALICIA

##### Servicios Territoriales de Industria

##### LA CORUÑA

##### *Instalaciones eléctricas (expediente número 50.288)*

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Electra del Jallas, S. A.», con domicilio en plaza de la Constitución, 17, Cee.

Finalidad: Legalización de la ET «Léira II» y de la línea de media tensión a 20 KV que la alimenta, Ayuntamiento de Carnota (La Coruña).

Características: Línea aérea de media tensión a 20 KV de 1.087 metros de longitud, con origen en el apoyo número 26 de la línea que alimenta la estación transformadora «Leira I» y con término en la estación transformadora «Leira II», que se legaliza.

Estación transformadora, tipo intemperie, de 50 KVA, relación de transformación  $20 \pm 2,5-5-7,5$  por  $100/0,393-0,220$  KV. Presupuesto: 1.138.522 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en este Servicio Territorial, zona Monelos (edificio Delegaciones Ministeriales).

La Coruña, 24 de mayo de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial, P. D. (ilegible).—3.348-2.

## LUGO

### Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 1.352 A. T.

a) Peticionario: «Barras Eléctricas Galicias Asturianas, S. A.».

b) Emplazamiento: Mondoñedo Vilalba.

c) Finalidad: Mejorar el servicio eléctrico en dicha zona.

d) Características principales: Línea a media tensión a 20 KV, conductor LA-110, de 116,2 milímetros cuadrados de sección sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en la subestación en Mondoñedo y final en Cesures.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: Un millón seiscientos noventa y una mil setecientos treinta (1.691.730) pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial (Gil Yuste, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de dicho anuncio.

Lugo, 27 de abril de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial.—1.829-D.

## COMUNIDAD VALENCIANA

### Servicios Territoriales de Industria

#### VALENCIA

### Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea aérea de alta tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Valencia-4, calle Isabel la Católica, número 12.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Origen, poste 56, línea ST «Hervideros-Ayora». Final CT, P. I. Estación Meteorológica CN Cofrentes. Término municipal de Cofrentes (Valencia).

c) Finalidad de la instalación: Estación Meteorológica.

d) Características principales: 20 kilovoltios, 866 metros, 1.000 KVA.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.835.098 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, sito en Valencia-10, calle Artes Gráficas, número 28, y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valencia, 11 de mayo de 1983.—El Director, P. Giner Llinares.—2.121-D.

## EXTREMADURA

### Servicios Territoriales de Industria y Energía

#### BADAJEZ

### Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Parque de Castelar, 2, Badajoz.

#### Línea eléctrica

Origen: Subestación «El Nevero», en Badajoz.

Final: C. T. número 6 del polígono «El Nevero».

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 3,511.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 3 por 116,2 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Finalidad de la instalación: Modificar trazado de la línea existente para evitar parcelas de la ampliación del polígono «El Nevero».

Presupuesto: 6.250.410 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/11.263.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta Regional de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, 11, 1.ª planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 3 de mayo de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial, Carlos Villalón Dávila.—3.224-14.

#### CACERES

### Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial, a petición de «Iberdue-

ro, S. A.», con domicilio en P. Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

#### Línea eléctrica

Origen: Derivación a C. T. número 1 de Mohedas.

Final: C. T. proyectado.

Término municipal afectado: Moheda de Granadilla.

Tipo: Aérea. Longitud en metros: 493.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Longitud en metros: 493.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio tipo cadena. Conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

#### Estación transformadora

Emplazamiento: Moheda de Granadilla. Número de transformadores: Uno.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 13.200/380-220-127 V.

Presupuesto en pesetas: 1.403.540.

Finalidad: Mejora del servicio en la zona.

Referencia del expediente: AT-3.588/cf-nc.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 18 de mayo de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial.—3.234-15.

\*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en P. Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

#### Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 32, línea «Puentecuaterno-Talayuela».

Final: C. T. número 5 proyectado.

Término municipal afectado: Talayuela.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 13.200 V.

Longitud en metros: 105.

Materiales: Conductores de aluminio de 3 por 150 milímetros cuadrados.

#### Estación transformadora

Emplazamiento: Talayuela.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 250 KVA.

Número de transformadores: Uno.

Relación de transformación: 13.200/380-220-127 V.

Presupuesto en pesetas: 6.922.658.

Finalidad: Mejora de servicio en Talayuela.

Referencia del expediente: 3.578/cf-nc.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 18 de mayo de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial.—3.235-15.

## BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de las 4.058.703 acciones, nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 40.567.038 al 44.623.740, emitidas por el «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima».

Barcelona, 2 de junio de 1983.—El Síndico-Presidente.—3.931-16.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de acciones 160.000 al portador, de 5.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1 al 160.000, emitidas por la Compañía «Comercial de Láminas, Sociedad Anónima».

Barcelona, 2 de junio de 1983.—El Síndico-Presidente.—3.930-16.

## BANCO DEL DESARROLLO ECONOMICO ESPAÑOL, S. A.

El Consejo de Administración de este Banco ha acordado el pago del dividendo correspondiente al ejercicio de 1982, aprobado en la Junta general celebrada el día 10 de junio de 1983.

Dicho dividendo se satisfará en efectivo desde el día 4 de julio de 1983, a razón de 120 pesetas netas a cada una de las acciones números 1 al 929.813, ambos inclusive, mediante presentación de los extractos nominativos, para su estampillado, en la central y sucursales de este Banco y del Banco Español de Crédito, Banco Guipuzcoano, Banco de Vitoria y Banco Garriga-Nogués.

Madrid, 18 de junio de 1983.—El Director general, José María Marzo Churruga. 9.881-C.

## COLEGIO NOTARIAL DE BARCELONA

Instada la devolución de la fianza de don Domingo González Echavarrí e Ibararán, Notario que fue de Santillana, Carriñena, Reinosa, Haro, Tudela y San Carlos de la Rápita, se hace público a fin de que puedan deducirse reclamaciones ante la Junta de este Colegio en el plazo de un mes a partir de esta inserción.

Barcelona, 6 de junio de 1983.—El Decano, L. Roca-Sastre.—9.494-C.

## INDUSTRIAL SAN GERVASIO, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día 6 de julio de 1983, a las doce horas, en el indicado domicilio social, en primera convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior y de la Memoria del ejercicio 1982.

2.º Aprobación de la gestión social si procede.

3.º Aprobación, si es procedente, de las cuentas y balance.

4.º Aplicación de resultados.

5.º Renovación del Consejo de Administración.

6.º Nombramiento de Gerente.

7.º Propuesta para la renovación de Estatutos.

8.º Propuesta para el traslado del domicilio social.

9.º Nombramiento de dos interventores para la firma del acta de la sesión.

10. Ruegos y preguntas.

En el supuesto de que no se reúna quórum, legalmente necesario en primera convocatoria, se celebrará en segunda en el mismo lugar a las trece horas del mismo día.

Barcelona, 8 de junio de 1983.—El Vicepresidente, Antonio Soler Miró.—9.503-C.

## HISPANSA

Balance de situación al 31 de diciembre de 1982

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Bancos ... ..	5.285.419,09	Capital ... ..	200.000.000,00
Cartera de valores ... ..	367.143.794,26	Reservas ... ..	155.888.487,81
Cuentas transitorias ... ..	13.225.029,00	Cuentas transitorias ... ..	1.586.249,00
		Resultados ... ..	28.159.526,54
<b>Total ... ..</b>	<b>385.634.242,35</b>	<b>Total ... ..</b>	<b>385.634.242,35</b>

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1982

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos ... ..	2.770.944,20	Ingresos ... ..	30.930.470,74
Resultados del ejercicio ... ..	28.159.526,54		
<b>Total ... ..</b>	<b>30.930.470,74</b>	<b>Total ... ..</b>	<b>30.930.470,74</b>

Estado de situación de la cartera de valores al 31 de diciembre de 1982

Denominación	Valor en balance	Efectivo sobre cambio medio
	Pesetas	Pesetas
Alimentación ... ..	8.616.383,00	2.763.600,00
Químicas ... ..	3.075.789,48	583.770,00
Materiales y Maquinaria Eléctrica ... ..	9.450.789,00	13.982.800,00
Inmobiliarias y otras Constructoras ... ..	33.396.594,10	25.352.100,00
Electricidad ... ..	21.219.644,77	15.653.265,00
FECSA ... ..	45.807.486,86	33.992.797,50
Telecomunicaciones ... ..	1.510.115,00	1.384.840,00
Bancos ... ..	14.403.833,51	13.100.655,00
Sociedades de Inversión Mobiliaria ... ..	76.879.362,16	77.243.300,00
Valores no cotizados ... ..	29.397.653,75	29.397.584,80
Renta Fija ... ..	39.012.081,88	36.406.320,00
Fondos Públicos ... ..	84.765.070,75	87.288.440,00
<b>Total ... ..</b>	<b>367.143.794,26</b>	<b>337.127.272,30</b>

Madrid, 25 de mayo de 1983.—7.082-C.

## HISPANSA 4

Balance de situación al 31 de diciembre de 1982

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Bancos ... ..	2.633.904,72	Capital ... ..	200.000.000,00
Cartera de valores ... ..	240.168.801,75	Reservas ... ..	30.885.507,43
Cuentas transitorias ... ..	6.463.150,00	Cuentas transitorias ... ..	1.529.280,00
		Resultados ... ..	16.680.699,04
<b>Total ... ..</b>	<b>249.265.856,47</b>	<b>Total ... ..</b>	<b>249.265.856,47</b>

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1982

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos ... ..	1.857.643,28	Ingresos ... ..	18.748.512,32
Resultados del ejercicio ... ..	16.890.869,04		
<b>Total ... ..</b>	<b>18.748.512,32</b>	<b>Total ... ..</b>	<b>18.748.512,32</b>

Estado de situación de la cartera de valores al 31 de diciembre de 1982

Denominación	Valor en balance	Efectivo sobre cambio medio
	Pesetas	Pesetas
Químicas ... ..	4.358.888,14	764.730,00
Materiales y Maquinaria Eléctrica ... ..	5.219.003,11	9.386.280,00
Inmobiliarias y otras Constructoras ... ..	23.073.719,46	15.633.650,00
Sevillana de Electricidad ... ..	19.508.122,56	14.204.130,00
FECSA ... ..	13.247.487,33	8.959.245,00
Telecomunicaciones ... ..	698.545,00	640.000,00
Navegación Marítima ... ..	11.922,68	18.720,00
Bancos ... ..	18.170.170,37	15.785.692,50
Sociedades de Inversión Mobiliaria ... ..	42.292.865,73	43.736.500,00
Hispansa ... ..	15.551.745,37	15.495.750,00
Valores no cotizados ... ..	24.390.568,00	24.390.414,80
Renta Fija ... ..	29.377.350,50	28.920.500,00
Fondos Públicos ... ..	44.270.065,30	48.180.000,00
<b>Total ... ..</b>	<b>240.168.801,75</b>	<b>224.108.812,30</b>

Madrid, 25 de mayo de 1983.—7.084-C.

## HISPANSA 3

Balance de situación al 31 de diciembre de 1982

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Bancos ... ..	3.270.859,46	Capital ... ..	200.000.000,00
Cartera de valores ... ..	257.589.095,51	Reservas ... ..	44.988.708,81
Cuentas transitorias ... ..	5.943.309,95	Cuentas transitorias ... ..	5.180.880,00
		Resultados ... ..	18.652.776,00
<b>Total ... ..</b>	<b>266.803.364,92</b>	<b>Total ... ..</b>	<b>266.803.364,92</b>

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1982

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos ... ..	2.015.169,73	Ingresos ... ..	18.687.947,64
Resultados del ejercicio ... ..	18.652.778,11		
<b>Total ... ..</b>	<b>18.687.947,84</b>	<b>Total ... ..</b>	<b>18.687.947,84</b>

Estado de situación de la cartera de valores al 31 de diciembre de 1982

Denominación	Valor en balance — Pesetas	Efectivo sobre cambio medio diciembre — Pesetas
Químicas ... ..	3.835.723,58	707.455,00
Material y Maquinaria Eléctrica ... ..	1.599.816,00	2.180.080,00
Inmobiliarias y otras Constructoras ... ..	26.349.876,79	18.812.720,00
Electricidad ... ..	19.728.801,48	18.071.312,50
Sevillana de Electricidad ... ..	21.577.517,00	15.473.315,00
Telecomunicaciones ... ..	896.545,00	640.000,00
Navegación Marítima ... ..	50.305,92	72.720,00
Bancos ... ..	17.691.649,77	18.168.830,00
Sociedades de Inversión Mobiliaria ... ..	92.426.912,10	52.281.850,00
Hispansa ... ..	16.544.907,87	16.485.150,00
Valores no cotizados ... ..	24.390.586,00	24.390.414,80
Renta Fija ... ..	35.709.520,25	33.014.900,00
Fondos Públicos ... ..	36.987.153,75	39.270.000,00
<b>Total ... ..</b>	<b>257.589.095,51</b>	<b>234.228.747,30</b>

Madrid, 25 de mayo de 1983.—7.086-C.

## TRANSRIC ANDALUCÍA, S. A.

## Tercer anuncio de fusión

La Junta general extraordinaria de esta Sociedad, debidamente convocada y válidamente celebrada el día 1 de enero de 1982, tomó los acuerdos que a continuación se transcriben:

1. Aprobar la fusión de la Sociedad con «Supertrans, S. A.» sujeta a la condición suspensiva de que sean concedidas por el Ministerio de Hacienda, las bonificaciones fiscales previstas en la Ley 78/1980, y en su Reglamento aprobado por Real Decreto 2182/1981.

2. En consecuencia, se acuerda que en caso de que los beneficios fiscales no fuesen concedidos los acuerdos que se consignarán a continuación quedarán sin efecto ni valor jurídico alguno.

3. La fusión de esta Compañía con «Supertrans, S. A.» se producirá mediante la absorción de esta última por «Transric Andalucía, S. A.», previa la disolución de la Sociedad a absorberse.

4. Esta Compañía absorbente adquirirá, con todos sus derechos y obligaciones, el patrimonio social de la Entidad a disolver, es decir, de «Supertrans, S. A.», como consecuencia, y según lo previsto en el artículo 155 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Entidad absorbida y a disolver no pasará por período de liquidación.

5. Dado que «Transric Andalucía, Sociedad Anónima», es única accionistas de «Supertrans, S. A.», en la cuantía de pesetas 4.000.000, dicho importe desaparece por cofusión, razón por la cual no resulta necesario proceder al aumento del capital social.

6. Esta Sociedad continuará rigiéndose por los mismos Estatutos que existentes en la actualidad.

7. Facultar al Presidente y al Secretario no Consejero para que conjunta o separadamente, y en nombre y representación de esta Compañía puedan suscribir y seguir el trámite de la solicitud o instancia de bonificación de devengos fiscales previsto en las normas antes mencionadas.

Asimismo, los mencionados señores estarán facultados para suscribir cuantos documentos públicos o privados y subsanaciones a los mismos fuesen necesarios o se estimasen convenientes para el cumplimiento y ejecución de los anteriores acuerdos, una vez obtenida la Orden ministerial pertinente que conceda total o parcialmente las bonificaciones fiscales interesadas hasta su inscripción definitiva en el Registro Mercantil.

Lo que se publica a efectos de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 en concordancia con el artículo 134 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 10 de junio de 1983.—El Consejo de Administración.—9.281-C.

y 3.ª 20-6-1983

## SUPERTRANS, S. A.

## Tercer anuncio de fusión

La Junta general extraordinaria de esta Sociedad, debidamente convocada y válidamente celebrada el día 1 de enero de 1982, tomó los acuerdos que a continuación se transcriben:

1. Aprobar, la fusión de la Sociedad con «Transric Andalucía, S. A.», sujeta a la condición suspensiva de que sean concedidas por el Ministerio de Hacienda, las bonificaciones fiscales previstas en la Ley 78/1980 y en su Reglamento aprobado por Real Decreto 2182/1982.

2. En consecuencia, se acuerda que en caso de que los beneficios fiscales no fuesen concedidos los acuerdos que se consignarán a continuación quedarán sin efecto ni valor jurídico alguno.

3. La fusión de esta Sociedad con «Transric Andalucía, S. A.», se producirá mediante absorción de aquélla por «Transric Andalucía, S. A.», previa la disolución de la Sociedad a absorberse.

4. Traspasar en bloque a la Compañía absorbente, con todos sus derechos y obligaciones, el patrimonio social de «Supertrans, S. A.». Como consecuencia, y según lo previsto en el artículo 155 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Entidad absorbida y a disolver no pasará por período de liquidación.

5. Dado que «Transric Andalucía, Sociedad Anónima», es única accionistas de «Supertrans, S. A.», en la cuantía de pesetas 4.000.000, dicho importe desaparece por cofusión, razón por la cual no resulta necesario proceder al aumento del capital social de la absorbente.

6. La Sociedad subsistente continuará rigiéndose por los mismos Estatutos de «Transric Andalucía, S. A.», que existen en la actualidad.

7. Facultar al Presidente y al Secretario no Consejero para que, conjunta o separadamente, y en nombre y representación de esta Compañía puedan suscribir y seguir el trámite de la solicitud o instancia de bonificación de devengos fiscales previsto en las normas antes mencionadas.

Asimismo, los mencionados señores estarán facultados para suscribir cuantos documentos públicos o privados y subsanaciones a los mismos fuesen necesarios o se estimasen convenientes para el cumplimiento y ejecución de los anteriores acuerdos, una vez obtenida la Orden ministerial pertinente, que conceda total o parcialmente las bonificaciones fiscales interesadas, hasta su inscripción definitiva en el Registro Mercantil.

Lo que se publica a efectos de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 en concordancia con el artículo 134 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 10 de junio de 1983.—El Consejo de Administración.—9.280-C.

y 3.ª 20-6-1983

## POLITUR, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de «Politur, S. A.», celebrada con carácter de universal el 6 de junio de 1983, acordó reducir el capital social en 48.000.000 de pesetas mediante la amortización de 9.600 acciones números 1.201 al 8.640, ambos inclusive, y números 16.081 al 18.240, ambos inclusive, con entrega a sus respectivos titulares de determinados activos sociales por importe de 48.000.000 de pesetas, cantidad que corresponde al nominal de las acciones que se amortizan, o sea, a razón de 5.000 pesetas por título. Después de esta reducción de capital, éste quedará fijado en 54.000.000 de pesetas.

Barcelona, 9 de junio de 1983.—El Administrador.—3.925-18. 2.ª 20-6-1983

## TECNICA Y MEJORAS, S. A.

## Anuncio de fusión

Se pone en conocimiento general que, en Junta general de accionistas celebrada el 1 de mayo de 1983, se tomó por unanimidad el acuerdo de fusión de esta Sociedad con «Brillocera, S. A.», y «Retaro, S. A.».

La operación se realizará mediante la absorción por parte de «Brillocera, S. A.», de «Retaro, S. A.», y «Técnica y Mejoras, Sociedad Anónima», recibiendo la totalidad del patrimonio de ambas sociedades a cambio de la entrega a sus accionistas

de acciones de «Brillocera, S. A.», que serán emitidas en su día por esta Sociedad.

Valencia, 1 de junio de 1983.—El Director gerente.—2.788-D. 2.ª 20-6-1983

#### RETARO, S. A.

##### Anuncio de fusión

Se pone en conocimiento general que, en Junta general de accionistas celebrada el 28 de abril de 1983, se tomó por unanimidad el acuerdo de fusión de esta Sociedad con «Brillocera, S. A.», y «Técnica y Mejoras, S. A.».

La operación se realizará mediante la absorción por parte de «Brillocera, S. A.», de «Retaro, S. A.», y «Técnica y Mejoras, Sociedad Anónima», recibiendo la totalidad del patrimonio de ambas sociedades a cambio de la entrega a sus accionistas de acciones de «Brillocera, S. A.», que serán emitidas en su día por esta Sociedad.

Valencia, 1 de junio de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.789-D. 2.ª 20-6-1983

#### LA RONCALESA, S. A.

##### BERRIOZAR (NAVARRA)

##### Junta general ordinaria

El Consejo de Administración convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social, avenida Berriozar, 14 (Navarra), el próximo día 28 de junio de 1983, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y a las trece horas del mismo día en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

1.º Lectura, Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios.

2.º Aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para 1983.

4.º Ruegos y preguntas.

Berriozar, 12 de mayo de 1983.—El Consejo de Administración.—1.971-D.

#### INMOBILIARIA PEÑON DE IFACH, S. A.

##### Convocatoria a Junta general ordinaria

El Consejo de Administración, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 18 de los Estatutos, convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 30 del corriente mes de junio, en primera convocatoria, a las diez horas, y, en el mismo día, en segunda convocatoria, si ha lugar, a las doce de la mañana, en el domicilio social del Club de Golf Ifach (kilómetro 3 de la carretera Calpe-Moraira, provincia de Alicante), con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio de 1982.

2.º Renovación estatutaria del Consejo de Administración, si procede.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1983.

4.º Ruegos y preguntas.

Para asistir a la Junta los señores accionistas deberán comunicarlo al Consejo hasta el día 23 de junio de 1983, bien por escrito dirigido al domicilio social (Hermosilla, 84, Madrid), o en la oficina de las instalaciones del Club de Golf Ifach, en las cuales, en todo caso, deben presentar los resguardos de sus acciones para obtener la correspondiente autorización de asistencia a la Junta.

Madrid, 13 de junio de 1983.—El Consejo de Administración.—3.971-8.

#### HISPANSA 5.

##### Balance de situación al 31 de diciembre de 1982

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Bancos ... ..	2.403.718,08	Capital ... ..	200.000.000,00
Cartera de valores ... ..	261.118.918,73	Reservas ... ..	53.226.892,70
Cuentas transitorias ... ..	6.669.325,00	Cuentas transitorias ... ..	1.292.234,00
		Resultados ... ..	15.732.833,11
<b>Total ... ..</b>	<b>270.191.959,81</b>	<b>Total ... ..</b>	<b>270.191.959,81</b>

##### Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1982

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos ... ..	1.791.677,45	Ingresos ... ..	17.524.510,58
Resultados del ejercicio ... ..	15.732.833,11		
<b>Total ... ..</b>	<b>17.524.510,58</b>	<b>Total ... ..</b>	<b>17.524.510,58</b>

##### Estado de situación de la cartera de valores al 31 de diciembre de 1982

Denominación	Valor en balance	Efectivo sobre cambio medio diciembre
	Pesetas	Pesetas
Alimentación ... ..	5.008.248,04	2.978.980,00
Químicas ... ..	3.367.428,92	594.500,00
Materiales y Maquinaria Eléctrica ... ..	1.423.301,41	1.934.980,00
Inmobiliarias y otras Constructoras ... ..	18.921.809,07	18.437.700,00
Electricidad ... ..	13.905.840,49	10.539.603,75
Sevillana de Electricidad ... ..	16.445.269,34	10.813.850,00
Bancos ... ..	12.778.989,65	11.971.255,00
Banco Comercial Transatlántico ... ..	52.119.469,30	19.718.400,00
Sociedades de Inversión Mobiliaria ... ..	44.548.317,77	46.340.150,00
Hispania ... ..	16.690.725,82	16.830.650,00
Telecomunicaciones ... ..	1.428.558,00	1.304.320,00
Valores no cotizados ... ..	16.455.887,00	16.455.788,00
Renta Fija ... ..	28.951.000,00	27.227.300,00
Fondos Públicos ... ..	31.079.062,12	32.840.000,00
<b>Total ... ..</b>	<b>261.118.918,73</b>	<b>215.885.254,75</b>

Madrid, 25 de mayo de 1983.—7.087-C.

#### BRILLOCERA, S. A.

##### Anuncio de fusión

Se pone en conocimiento general que, en Junta general de accionistas celebrada el 29 de abril de 1983, se tomó por unanimidad el acuerdo de fusión de esta Sociedad con «Retaro, S. A.», y «Técnica y Mejoras, S. A.».

La operación se realizará mediante la absorción por parte de «Brillocera, S. A.», de «Retaro, S. A.» y «Técnica y Mejoras, Sociedad Anónima», recibiendo la totalidad del patrimonio de ambas sociedades a cambio de la entrega a sus accionistas de acciones de «Brillocera, S. A.», que serán emitidas en su día por esta Sociedad.

Valencia, 1 de junio de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.770-D. 2.ª 20-6-1983

#### TERMICAS DEL CESOS, S. A.

##### BARCELONA-21

Ronda General Mitre, número 126, 5.ª, segunda

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones de esta Sociedad de las emisiones que a continuación se reseñan, que en las fechas que se detallan vencen los cupones siguientes:

Emisión diciembre 1977, cupón número 11, vencimiento 27 de junio de 1983, importe neto por cupón 550 pesetas.

Emisión diciembre 1980, cupón número 5, vencimiento 30 de junio de 1983, importe neto por cupón 556,50 pesetas.

Los citados importes podrán hacerse efectivos en las Entidades siguientes:

Banco Central, Banco Español de Crédito, Banco Guipuzcoano, Banco Hispano Americano, Banco Urquijo y en la Confederación Española de Cajas de Ahorros, o bien en nuestro domicilio social, cualquier día laborable de lunes a viernes y de nueve a trece horas, contra la presentación del cupón correspondiente.

Barcelona, 8 de junio de 1983.—El Director general.—9.373-C.

#### SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PRODUCTOS FOTOGRAFICOS VALCA, S. A.

El Consejo de Administración de «Sociedad Española de Productos Fotográficos Valca, S. A.», pone en conocimiento de sus señores accionistas los siguientes acuerdos, adoptados en la Junta general extraordinaria de la Sociedad, celebrada el día 28 de mayo de 1983.

1.º Ampliar el capital social en 365 millones de pesetas por capitalización de reservas de actualización de leyes presupuestarias de 1979 y 1981, debidamente autorizadas por la Inspección de Hacienda y aportación del resto con cargo a reserva voluntaria, si fuera necesario.

2.º Materializar dicha ampliación mediante emisión de 730.000 acciones nominativas de 500 pesetas cada una.

3.º Los señores accionistas que deseen enajenar su derecho de ampliación podrán solicitar a esta Sociedad los valores correspondientes.

4.º Las nuevas acciones tendrán efectos legales y económicos desde el 1 de enero de 1983.

5.º La ampliación se realizará del 15 de junio al 15 de julio en razón de una acción nueva totalmente liberada por cada antigua.

Bilbao, 8 de junio de 1983.—9.406-C.

**SEMELEC, S. A.**

Convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, a celebrar el lunes día 27 de junio de 1983, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, o, el martes, día 28, a la misma hora, en segunda.

**Orden del día**

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Resultados del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1982.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 9 de junio de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración.—9.540-C.

**ELECTRA DE VIESGO, S. A.**

*Intereses de obligaciones*

A partir del día 3 de julio próximo se pagarán los intereses del semestre comprendido entre el 3 de enero de 1983 y 3 de julio de 1983 a los tenedores de las obligaciones de esta Sociedad 12,1457 por 100, emisión julio 1978.

Estos pagos se realizarán en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Santander, Español de Crédito y Confederación Española de Cajas de Ahorros. Santander, 1 de junio de 1983.—El Consejo de Administración.—9.547-C.

**TORRES DEL REAL, S. A.**

En la Junta general de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 25 de abril de 1983, se acordó, por unanimidad, aprobar el balance de liquidación de la misma, con el siguiente resultado:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja y Bancos .....	803.094
Resultados 1981 .....	7.293.671
Resultados 1982 .....	470.227
Resultados 1983 .....	3.581.000
<b>Total Activo .....</b>	<b>11.947.992</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	5.250.000
Reservas .....	99.532
Socios, cuenta aportación .....	6.598.460
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>11.947.992</b>

Valencia, 20 de mayo de 1983.—La Comisión Liquidadora.—3.203-4.

**LIMPIEZA UNICA, S. A.**

Mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, D. Blas Piñar López, el día 11 de mayo de 1983, con el número 1.855 de su protocolo, todos los accionistas de la Sociedad «Limpieza Unica, Sociedad Anónima», por unanimidad, han disuelto y liquidado dicha Compañía, que no tiene acreedores ni deudores, ni ha realizado, desde su constitución, ninguna actividad, siendo su balance final el siguiente:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja y Bancos .....	1.500.000
<b>Total Activo .....</b>	<b>1.500.000</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	1.500.000
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>1.500.000</b>

Madrid, 26 de mayo de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración.—7.286-C.

**ELECTRA DE VIESGO, S. A.**

**AMORTIZACION DE OBLIGACIONES EN JUNIO DE 1983**

*Emisión 1978, julio*

En el sorteo de esta emisión han resultado amortizados 2.500 títulos, cuya numeración es la siguiente:

1. 1/1.224.
2. 16.225/17.110.
3. 19.611/20.000.

Santander, 1 de junio de 1983.—2.908-C.

**GOYCA, S. A.**

**(Disolución y liquidación)**

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter universal el día 22 de marzo de 1983, acordó la

disolución y liquidación de esta Sociedad, aprobándose asimismo el siguiente balance final de liquidación:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Tesorería .....	193.815
Gastos constitución .....	9.185
<b>Total Activo .....</b>	<b>200.000</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	200.000
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>200.000</b>

Lo que se hace público en cumplimiento de los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de mayo de 1983.—El Liquidador, José Luis Goytre Boza.—7.478-C.

**HISPANSA 6**

*Balance de situación al 31 de diciembre de 1982*

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Bancos .....	1.757.055,30	Capital .....	200.000.000,00
Cartera de valores .....	175.444.343,63	Cuentas transitorias .....	808.708,00
Cuentas transitorias .....	1.646.665,10		
Inmovilizado intangible .....	378.114,00		
Resultados .....	21.654.529,97		
<b>Total .....</b>	<b>200.880.708,00</b>	<b>Total .....</b>	<b>200.880.708,00</b>

*Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1982*

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Pérdida en venta de valores .....	24.102.088,37	Beneficio en venta de valores .....	3.093.732,16
Gastos .....	1.832.908,47	Ingresos .....	10.724.744,27
		Resultados del ejercicio .....	11.918.520,41
<b>Total .....</b>	<b>25.734.996,84</b>	<b>Total .....</b>	<b>25.734.996,84</b>

*Estado de situación de la cartera de valores al 31 de diciembre de 1982*

Denominación	Valor en balance	Efectivo sobre cambio medio diciembre
	Pesetas	Pesetas
Pesca .....	3.212.969,70	99.050,00
Alimentación .....	14.717.778,67	4.847.450,00
Químicas .....	9.933.522,41	2.208.595,00
Inmobiliarias y otras Constructoras .....	24.473.047,90	14.595.110,00
Electricidad .....	7.091.233,27	5.861.301,25
Sevillana de Electricidad .....	9.528.754,23	6.317.410,00
Unión Eléctrica .....	17.743.962,23	13.902.030,00
Telecomunicaciones .....	1.924.901,00	1.780.320,00
Servicios Comerciales .....	8.155.273,51	591.780,00
Bancos .....	14.561.875,63	13.236.545,00
Sociedades de Inversión Mobiliaria .....	8.232.112,83	5.982.550,00
Valores no cotizados .....	10.808.200,00	10.808.200,00
Renta Fija .....	17.250.435,00	18.877.500,00
Fondos Públicos .....	30.012.279,25	32.220.000,00
<b>Total .....</b>	<b>175.444.343,63</b>	<b>128.907.841,25</b>

Madrid, 25 de mayo de 1983.—7.085-C.

**HISPANSA DOS SOCIEDAD ANONIMA DE INVERSIONES MOBILIARIAS (HISPANSA DOS)**

*Balance de situación al 31 de diciembre de 1982*

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Bancos .....	2.237.855,70	Capital .....	200.000.000,00
Cartera de valores .....	288.478.152,13	Reservas .....	76.631.985,35
Cuentas transitorias .....	5.547.833,15	Cuentas transitorias .....	1.755.800,00
		Resultados .....	17.874.155,63
<b>Total .....</b>	<b>296.261.940,98</b>	<b>Total .....</b>	<b>296.261.940,98</b>

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1982

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Gastos ... ..	2.051.256,27	Ingresos ... ..	19.925.411,90
Resultados del ejercicio ... ..	17.874.155,63		
<b>Total ... ..</b>	<b>19.925.411,90</b>	<b>Total ... ..</b>	<b>19.925.411,90</b>

## Estado de situación de la Cartera al 31 de diciembre de 1982

Denominación	Valor en balance — Pesetas	Efectivo sobre cambio medio diciembre — Pesetas
Alimentación ... ..	12.224.217,06	4.989.520,00
Químicas ... ..	864.007,85	170.810,00
Materiales y maquinaria eléctrica ... ..	8.588.555,91	14.423.760,00
Inmobiliarias y otras constructoras ... ..	12.708.963,74	4.276.240,00
Inmobiliaria Norte-Sur ... ..	19.315.736,22	19.467.700,00
Electricidad ... ..	15.087.493,41	12.411.723,75
Sevillana de Electricidad ... ..	19.498.321,12	14.447.505,00
Telecomunicaciones ... ..	1.908.303,00	1.747.520,00
Bancos ... ..	10.772.835,51	10.027.242,50
Banco Comercial Transatlántico ... ..	38.127.609,58	22.766.400,00
Sociedades de inversión mobiliaria ... ..	37.791.692,12	38.092.850,00
Hispania ... ..	21.392.897,37	21.315.750,00
Hispania Tres ... ..	15.626.755,74	15.570.300,00
Valores no cotizados ... ..	22.692.526,00	22.692.421,60
Rentafija ... ..	27.705.115,36	25.905.000,00
Fondos públicos ... ..	24.198.922,12	24.780.000,00
<b>Total ... ..</b>	<b>288.476.152,13</b>	<b>253.084.542,85</b>

Madrid, 25 de mayo de 1983.—7.083-C.

## INMOBILIARIA REYDUR, S. A.

Se pone en general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta general y universal de esta Sociedad, celebrada el día 30 de diciembre de 1981, acordó, por unanimidad, la disolución de la Compañía, aprobando asimismo el balance que a continuación se transcribe, así como la liquidación presentada por el Liquidador:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja ... ..	28.768.938,37
Bancos ... ..	594.233,45
Efectos comerciales ... ..	1.222.894,00
Gastos ampliación capital ... ..	503.893,00
Gastos constitución ... ..	38.500,00
Resultado negativo ejercicio 1980 ... ..	181.393,33
<b>Total ... ..</b>	<b>31.310.338,15</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital ... ..	22.480.000,00
Reserva legal ... ..	1.475.841,56
Reserva voluntaria ... ..	7.025.099,54
Regularización según Ley 50/1977 ... ..	3.391,05
Fondo amortización ... ..	325.416,00
<b>Total ... ..</b>	<b>31.310.338,15</b>

Barcelona, 10 de mayo de 1983.—El Presidente de la Junta, Enrique Reyna Martínez.—7.059-C.

## ELECTRICAS REUNIDAS DE ZARAGOZA, S. A.,

## y SOCIEDADES ABSORBIDAS

## AMORTIZACION DE OBLIGACIONES POR SORTEO

En los sorteos celebrados el día 28 de mayo de 1983 ante el Notario de esta ciudad don Julio Guelbenzu Romano, y con asistencia del Comisario del Sindicato de Obligacionistas, han resultado amortizadas las obligaciones de las emisiones que se indican:

## «La Hidro Eléctrica, S. A.» Emisión 1964

## Números:

16.701 a 16.800	17.701 a 17.800
16.801 16.900	20.801 20.900
16.901 17.000	23.801 23.900
17.201 17.300	24.201 24.300
17.601 17.700	24.701 24.800

— Importe líquido de cada obligación, deducidos los impuestos correspondientes, a reembolsar exclusivamente en metálico: 995 pesetas.

— Cupones que deben llevar adheridos: Números 39 y siguientes.

— Fecha de iniciación del reembolso: 30 de mayo de 1983.

## «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.» Emisión 1968

## Números:

20.001 a 21.000	599.001 a 600.000
65.001 66.000	618.001 619.000
91.001 92.000	661.001 662.000
119.001 120.000	685.001 686.000
147.001 148.000	698.001 699.000
163.001 164.000	722.001 723.000
210.001 211.000	761.001 762.000
239.001 240.000	798.001 799.000
279.001 280.000	821.001 822.000
310.001 311.000	860.001 861.000
354.001 355.000	878.001 879.000
397.001 398.000	899.001 900.000
419.001 420.000	920.001 921.000
470.001 471.000	957.026 957.251
499.001 500.000	973.001 974.000
511.001 512.000	987.001 988.000
571.001 572.000	989.001 990.000

Los tenedores de las citadas obligaciones podrán amortizar sus títulos de acuerdo con las siguientes opciones:

— Reembolso en metálico, a partir del día 1 de junio de 1983, por su valor nominal, más la prima del 15 por 100 establecida, o sea, a razón de 1.150 pesetas por obligación.

— Canje por acciones de la Sociedad, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», computándose éstas a la par, es decir, a 500 pesetas, según la legislación vigente, y las obligaciones por la valoración indicada en el

párrafo anterior, o sea, a 1.150 pesetas. La fracción monetaria que resulte para completar el pago de acciones enteras será satisfecha en efectivo por el obligacionista. Las nuevas acciones que se emitan como consecuencia de esta operación serán de iguales características que las actualmente circulantes, participando en los beneficios sociales desde el 1 de junio del corriente año.

## Reembolso voluntario de obligaciones. Emisión 1968

Con carácter opcional y extraordinario, de acuerdo con las condiciones de la emisión, los tenedores de obligaciones no amortizadas por sorteo podrán solicitar, durante el mes de junio de 1983, el reembolso en metálico de sus títulos, valorados como sigue:

	Pesetas
Nominal de cada obligación ...	1.000
15 por 100 prima de amortización ... ..	150

Líquido a pagar ... .. 1.150

Todas las obligaciones de la emisión 1968 deberán ser presentadas con los cupones adheridos números 31 y siguientes.

Estas operaciones se podrán realizar en las Entidades bancarias y Cajas de Ahorros de esta capital, y Cajas de Ahorros Vizcaina, Caja General de Ahorros y Préstamos de la Provincia de Soria, Confederación Española de Cajas de Ahorros y en la Caja social.

Zaragoza, 31 de mayo de 1983.—El Consejo de Administración.—9.331-C.

## SOCIEDAD ESPAÑOLA DE AUTOMOVILES DE TURISMO, S. A. (SEAT)

## PAGO DE INTERESES

## Obligaciones emisión diciembre 1971

Se pone en conocimiento de los señores suscriptores de «Obligaciones convertibles de la Sociedad Española de Automóviles de Turismo, S. A. (SEAT), emisión diciembre 1971», que a partir del día 21 del presente mes de junio quedará abierto el pago de los intereses semestrales que vencen en dicha fecha y correspondientes al cupón número 23, por un importe líquido de 40.065 pesetas cada obligación.

El pago se efectuará en las Entidades siguientes:

Banco Urquijo.  
Banco de Bilbao.  
Banco Central.  
Banco Español de Crédito.  
Banco Hispano Americano.  
Banco de Vizcaya.  
Confederación Española de Cajas de Ahorros.

A efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el obligacionista deberá tener en cuenta que el cupón bruto anual resulta de 95.394 pesetas.

Madrid, 10 de junio de 1983.—El Director de Finanzas.—4.093-5.

## NAVARRA DE VALORES, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con el artículo 29 de los Estatutos, convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en los locales de la Cámara de Comercio, calle Yanguas y Miranda, número 27, de Pamplona, para el día 27 de junio de 1983, en primera convocatoria, y para el día 28 de junio de 1983, en segunda convocatoria, a la una del mediodía, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como de la gestión del Consejo en el ejercicio de 1982.
- 2.º Aplicación de resultados.
- 3.º Renovación de un Consejero.
- 4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para 1983.
- 5.º Nombramiento de censor jurado de cuentas para el ejercicio de 1983.
- 6.º Ruegos y preguntas.
- 7.º Aprobación del acta o, en su defecto, nombramiento de Interventores que, juntamente con el señor Presidente, hayan de llevarlo a efecto.

Pamplona, 2 de junio de 1983.—El Presidente.—3.024-D.

**STRUCART, S. A.**

**TORREJON DE ARDOZ**

Carretera Madrid-Barcelona, Km. 22,750.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria, a las trece horas del día 30 de junio próximo, en primera convocatoria, y a las trece treinta horas, en segunda convocatoria, en la sede del domicilio social.

**Orden del día**

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1982.
- 3.º Nombramiento de censores jurados de cuentas para la censura de las correspondientes al ejercicio 1983.
- 4.º Informe sobre la situación económico-social de la Empresa y alternativas a adoptar, en su caso.
- 5.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Torrejón de Ardoz, 15 de junio de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración, Angel Andrés Melero.—9.879-C.

**CLINICAS MEDICAS, S. A.**

*Anulación de anterior reunión extraordinaria y convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria*

Atendiendo a que la reunión de la Junta general extraordinaria que debía celebrarse el día 8 de marzo de 1983, en primera convocatoria, y el día 7 del mismo mes y año, en segunda, se convocó en un lugar extraño al domicilio social, incluso en distinta población, se anula dicha reunión y, en su lugar, se convoca la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la Sociedad, que se celebrará en el «Hotel Wellington», de Madrid, sito en la calle de Velázquez, número 8, el día 8 de julio de 1983, a las diez horas de su mañana, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día 9 de julio de 1983, en segunda convocatoria, caso de que no pueda celebrarse en la primera, con el siguiente

**Orden del día de la Junta general ordinaria**

- 1.º Aprobación del acta de la Junta anterior, si procede.
- 2.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1982.
- 3.º Aprobación de la aplicación de resultados.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Después de ser tratados todos los asuntos que figuran en el anterior orden del día, la Junta general quedará constituida con carácter de extraordinaria para deliberar y resolver acerca de los siguientes puntos del

**Orden del día de la Junta general extraordinaria**

- 1.º Cambio del domicilio social.
- 2.º Nombramiento del nuevo Consejo de Administración.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 17 de junio de 1983.—Felipe Ruis Duero. Secretario del Consejo de Administración.—9.883-C.

**OASA, S. A.**

*Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la misma, calle Aluminio, número 8, polígono industrial «Torrejón», de Torrejón de Ardoz (Madrid), el próximo día 25 de junio, a las nueve treinta horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, 28 del mismo mes, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico de 1982.
- 2.º Nombramiento de Consejeros para cubrir las vacantes del Consejo de Administración.
- 3.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1983.
- 4.º Propuesta de modificación de la estipulación cuarta de la escritura de constitución, en el sentido de que los Consejeros Delegados de la Sociedad puedan ejercitar, solidaria e indistintamente, las facultades del Consejo de Administración que sean delegables, incluyendo, de forma expresa, las de gravamen, adquisición y enajenación de bienes inmuebles.
- 5.º Lectura y aprobación del acta de esta Junta o designación de interventores para la aprobación de la misma.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Torrejón de Ardoz, 24 de mayo de 1983. 9.882-C.

**URALITA, S. A.**

*Amortización de obligaciones simples. Emisión 30-7-1979*

Se pone en conocimiento de los tenedores de las obligaciones simples, emisión de 1979, que el día 5 de julio próximo, a las diez horas de la mañana, tendrá lugar en el domicilio social, calle de Mejía Lequerica, 10, y ante Notario, el segundo sorteo para la amortización de una tercera parte de las obligaciones que, de acuerdo con la escritura de la emisión, deben ser reembolsadas.

Madrid, 9 de junio de 1983.—9.475-C.

**SENKY, S. A.**

En la Junta general extraordinaria universal de accionistas, celebrada el día 8 de junio de 1983, por unanimidad se tomó el acuerdo de reducir el capital social de 4.010.000 pesetas, a 1.139.000 pesetas, mediante la adquisición de 2.871 acciones, lo que se hace público a todos los efectos legales oportunos.

Barcelona, 9 de junio de 1983.—El Secretario.—3.941-16. 1.ª 20-6-1983

**MUTUA MONTAÑESA DE SEGUROS**

*Asamblea general ordinaria*

Se convoca a todos los señores mutualistas para la Asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el salón de actos del Centro de Prevención y Rehabilitación «Ramón Negrete», avenida del Faro, número 15, el día 30 de junio, jueves, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y a las doce, en segunda, con arreglo al siguiente

**Orden del día**

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea general anterior.
- 2.º Lectura y aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1982.
- 3.º Distribución de los excedentes de dicho ejercicio.
- 4.º Lectura y aprobación de los presupuestos para 1983.
- 5.º Renovación de los Vocales del Consejo de Administración a quienes en el corriente año corresponde cesar.
- 6.º Ruegos y preguntas o proposiciones que presenten los señores mutualistas.

Nota.—Los señores mutualistas deberán proveerse para acudir a la Asamblea de la correspondiente tarjeta de asistencia, que se expedirá en las oficinas centrales de la Mutua, calle General Mola, número 19.

Santander, 19 de junio de 1983.—El Consejo de Administración.—2.964-D.

**AVELLO, S. A.**

*Junta general ordinaria*

Se comunica a los señores accionistas que la Junta general ordinaria de esta Sociedad se celebrará en el domicilio social, a las once horas del próximo día 29 de junio de 1983, en primera convocatoria, y, en su caso, a las once horas del día 30 de junio de 1983, en segunda convocatoria, con el siguiente

**Orden del día**

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la última Junta general ordinaria celebrada.
2. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y amortizaciones, correspondientes al año 1982, así como distribución de beneficios.
3. Revocación de poder.
4. Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1983.
5. Proyecto Suzuki.
6. Ruegos y preguntas.

Gijón, 13 de junio de 1983.—José Varela y Díaz de Monasterio, Secretario del Consejo de Administración.—2.996-D.

**INMOBILIARIA COPESA, S. A.**

*(En liquidación)*

En la Junta general celebrada el día 31 de diciembre de 1982 se dio por finalizada la liquidación de la Sociedad, aprobándose la división y adjudicación del haber social, así como el siguiente balance final.

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Deudores ... ..	270.627.290,00
Bancos c/c ... ..	1.708.390,00
Bancos C. D. ... ..	57.000.000,00
<b>Total Activo ... ..</b>	<b>329.335.680,00</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital ... ..	4.000.000,00
Reservas ... ..	1.863.310,33
Regularización Ley 50/1977. ... ..	281.388.483,95
Cuenta O. M. 12-8-1979 ... ..	22.833.878,00
Liquidación ... ..	19.250.007,72
<b>Total Pasivo ... ..</b>	<b>329.335.680,00</b>

Lo que se hace público a los efectos procedentes y en cumplimiento de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 12 de enero de 1983.—Los Liquidadores.—3.403-5.